



BST y Asociados SRL

// sepyme
Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa
y Desarrollo Regional





Programa de Acceso al Crédito y Competitividad - SEPYME

APOYO DIRECTO A EMPRESAS





Subsidios para asistencia técnica a empresas



Objetivo del Programa

Contribuir al crecimiento económico sostenible de la Argentina a través de la mejora de la competitividad y el incremento de la generación de valor agregado local por parte de las Pymes.

El Programa dispone para el cumplimiento de sus objetivos de las siguientes herramientas:

-  Apoyo Directo a Empresas. (Vigente)
-  Apoyo a Sist. Productivos Locales. (próximamente vigente)
-  Apoyo a la Actividad Emprendedora. (próximamente vigente)
-  Plataforma Institucional. (próximamente vigente)



Apoyo Directo a Empresas.

Objetivo

Aumentar la competitividad de las Pymes, facilitándoles el acceso a los servicios profesionales de asistencia técnica, cofinanciando la elaboración e implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (PDE).

Los PDE deberán estar orientados a fortalecer la competitividad en áreas tales como: exportación, sustitución de importaciones e integración de cadena de valor con clientes y proveedores, potenciando la competitividad e incrementando su presencia en el mercado.

Beneficio

Hasta el 60% de las inversiones realizadas. El monto máximo en concepto de aportes no reembolsables (ANR) es de \$ **90 mil** por proyecto.



Actividades Elegibles

Desarrollo de la Organización y Sistemas:

Asesoramiento Legal Estudios económicos y financieros, Planes estratégicos, Reingeniería de procesos administrativos, Seguridad y sanidad laboral, Sistemas de información y comunicaciones, Capacitación en organización y sistemas

Desarrollo de Recursos Humanos:

Incorporación, Evaluación y promoción de personal

Desarrollo de Mercado:

Comercio electrónico, Estrategias de compras y proveedores, Envases y presentaciones, Logística y Distribución, Diversificación de producto, Estudios de Mercado, Imagen corporativa Estrategia Comercial, Publicidad y promoción, Servicio de post-venta, Capacitación en Mercado, Desarrollo de página web, Desarrollo de Stands.

Desarrollo de la Infraestructura Productiva:

Localización y diseño de planta, Estudios ambientales, Incorporación de tecnología, Logística, Planificación y control de la producción, Reingeniería de procesos industriales, Capacitación en Infraestructura productiva.

Desarrollo de Productos y Servicios:

Investigación y Desarrollo, Testeo y Prototipos, Lanzamiento, Calidad de producto, Capacitación en productos y servicios.

Desarrollo del Nivel de Calidad en Productos y Servicios:

Implantación de sistemas de calidad, Capacitación en Calidad, Certificación.





Empresas Elegibles

Las empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Calificar como Pyme según la Ley 25.300 y normas complementarias, estar radicadas en la Argentina, tener dos años de actividad económica, contar con CUIT y una situación fiscal regularizada, poseer una adecuada organización en los aspectos técnicos, legales, administrativos y de control financiero que garanticen una eficiente utilización de los recursos otorgados por el programa en relación a los proyectos propuestos, tener la capacidad operativa necesaria para realizar los proyectos dentro de los plazos determinados, o adquirirla a través de la colaboración de otras instituciones o personas.

No serán elegibles como beneficiarias las empresas pertenecientes a los sectores de intermediación, financieros, de seguros, de servicios profesionales jurídicos o contables; aquellas que posean una participación accionaria extranjera superior al 49% o aquellas que sean importadoras y cuya facturación de bienes importados supere el 25% de la facturación total.



Directorio de Consultores DIRCON

DIRCON: registro de los Prestadores de Asistencia Técnica (PSAT).

Todos los proveedores de servicios de consultoría que realizan actividades en el marco del Programa deben estar inscriptos en el DIRCON.



Presentación de proyectos.

Las empresas interesadas en acceder a los beneficios del Programa, deberán:

1. Confeccionar el formulario de la Idea Proyecto (IP) y presentarlo en forma impresa y en soporte magnético ante la Ventanilla Pyme.
2. Aprobada la Idea Proyecto (IP), la empresa deberá presentar, el Proyecto de Desarrollo Empresarial (PDE). Junto a la documentación respaldatoria correspondiente



- **Ejecución de proyectos.**

- **Solicitud de Desembolso de ANR**

El PACC opera por reembolso. Esto significa que la empresa deberá ejecutar y pagar las actividades incluidas en su proyecto aprobado según el cronograma establecido y presentar las Solicitudes de Desembolso del ANR (SDE) a medida que va finalizando cada actividad.

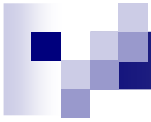
Para la presentación de la SDE la empresa deberá presentar:

1. Formulario de SDE
2. Documentación contable requerida
3. Productos verificables (PV). Se entiende por PV el resultado de la consultoría contratada.



Servicios de BST y Asociados SRL

- Diagnóstico de la empresa.
- Formulación y presentación de la Idea Proyecto.
- Formulación y presentación de proyecto definitivo.
- Seguimiento y asistencia hasta la firma del contrato entre Sepyme y la empresa.
- Presentación y seguimiento de rendiciones para la obtención del reintegro.



Contáctenos. Esperamos su consulta

BST y Asociados SRL

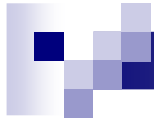
Mgr. Daniel Zubik
Consultor del DIRCON

Correo Electrónico: info@bstlaplata.com.ar
daniel.zubik@bstlaplata.com.ar

Telefono: 0221 453 9166

Sitio Web: www.bstlaplata.com.ar





Muchas Gracias!!!!

